

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
FÍSICA DE LA MATERIA
CONDENSADA Y
NANOTECNOLOGÍA**

Facultad de Ciencias

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables están relacionadas con:

- La información relativa a los centros de impartición: se recomienda que, al menos a través de la web propia del máster, se muestre información sobre los calendarios y horarios de TODA la oferta docente en las diferentes universidades participantes en el máster
- Dado que el título no capacita para ejercer ninguna profesión regulada, en el apartado dedicado a las competencias se recomienda eliminar "profesional"
- Sobre el idioma de impartición, se recomienda clarificar la información que aparece al respecto en los distintos elementos. En particular, se debe especificar el idioma de impartición en cada asignatura en la correspondiente guía docente.
- Se recomienda incluir en la información pública, tal como figura en la memoria verificada, que no se requiere ningún programa de adaptación.

También se recomienda dar publicidad a las acciones de mejora y al procedimiento establecido para el tratamiento de las quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Universidades participantes
- Universidad coordinadora
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - Debería clarificarse y unificarse toda la información referente al idioma de impartición. En la Descripción del Título de la memoria verificada figura castellano e inglés. En la Planificación de las Enseñanzas de la memoria verificada figura que los módulos 1 (asignaturas obligatorias) y 2 (asignaturas optativas) se impartirán en "castellano (excepcionalmente, seminarios en inglés), y para el módulo 3 (TFM) "castellano o inglés a elección del alumno". En la web de la UAM figura como idioma el "Inglés (y ocasionalmente español)". En la web propia del máster y en el documento pdf con el plan de estudios, al cual se accede a través de la web de la UAM, figura como idioma "El idioma oficial del máster será el inglés". En las guías docentes, muchas no especifican el idioma, otra especifican inglés, otras especifican español, otras especifican español o inglés. El título solo exige nivel B1 de inglés como requisito de acceso.

- Centros en los que se imparte el título - El título oferta docencia en las tres ciudades de las tres universidades participantes, un módulo obligatorio en la UAM y un módulo optativo en cada una de las universidades. A través de la web de la UAM o la de la Fac. de Ciencias de la UAM sólo se proporciona información de la docencia (horarios, guías docentes de asignaturas) que se imparte en la UAM. A través de la web propia del máster, aunque se indica cuales son las asignaturas que se ofertan en cada universidad, en el enlace "Calendario y horarios", sólo figura el calendario y horarios de la docencia que se imparte en la UAM. Al menos a través de la web propia del máster, debería mostrarse información sobre los calendarios y horarios de TODA la oferta docente.

Competencias

Si bien el contenido de las competencias ofrecidas en la página web es ADECUADO, se RECOMIENDA que el enlace que conduce a las competencias del máster llamado "Competencias y capacitación profesional" se cambie dado que el título no capacita para ninguna profesión regulada.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La memoria verificada especifica "Máximo de 50 plazas: 30 plazas en la UAM, 10 plazas en la UOV y 10 plazas en la UMU". La web de la UAM informa de una oferta de 30 plazas, que se entiende que son las ofertada en el cupo de la UAM, pero debería mostrarse también información sobre las plazas totales del máster.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - El máster verificado sustituye a un máster anterior del mismo nombre, implantado en 2007. Se recomienda incluir en la información pública, tal como figura en la memoria verificada, que no se requiere ningún programa de adaptación.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la

adquisición de competencias

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

La información aportada por las Guías Docentes ha recibido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que no se especifica el idioma de la docencia.

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información relativa al personal académico que imparte docencia en el título

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información relacionada con la organización, composición y funciones del SICG.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe hacer público el procedimiento que se seguirá con las quejas y reclamaciones y la diferencia existente entre queja vs reclamación

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la Comisión de Coordinación y seguimiento del Máster, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad del título, se considera necesario que, al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, dicha comisión debe contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina. Además un autoinforme de seguimiento debe incluir un resumen de los

acuerdos y acciones llevadas a cabo por dicha comisión.

Para este título, varios elementos han sido evaluados como INADECUADOS

- Se considera inadecuados la estructura y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y seguimiento del master que atendiendo a la Memoria de Verificación es la base del SIGC. No se encuentran representados todos los colectivos y no se aporta información sobre la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas.
- Es imprescindible, de cara a próximos autoinformes de seguimiento, aportar un resumen de las propuestas de mejora, acciones realizadas y los resultados alcanzados
- Si bien se describen las herramientas para el control de la calidad de la docencia comunes a la Universidad no se aportan los datos específicos de los resultados para el título.

Además se destacan las algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA en varios elementos.

- Se recomienda extender el análisis de satisfacción a todos los colectivos implicados.
- Ya que se trata de un título interuniversitario, sería interesante conocer los datos referentes a los indicadores de resultados para las distintas universidades y módulos

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

Si bien la relación de responsables del SIGC se corresponde con la establecida en la memoria verificada para la Comisión de Coordinación y seguimiento del máster, al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, dicha comisión debería contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación (docentes, estudiantes y PAS). La inclusión del PAS en la Comisión de Seguimiento es especialmente recomendable en un máster interuniversitario, y más todavía teniendo cuenta que se reconoce la existencia de problemas a nivel administrativo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describe el sistema general de toma de decisiones contemplado en el SIGC pero no las competencias reales que en materia de seguimiento tiene la comisión académica del máster que es la que aparece en el anterior apartado como responsable del sistema de garantía de calidad..

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

Debe ofrecerse información concreta sobre el número de reuniones de la Comisión responsable del SIGC del Master. El reglamento de la Comisión establece que se reúne al menos dos veces cada curso, por lo que debe proporcionarse información sobre las conclusiones, decisiones, y acciones propuestas o emprendidas por dicha Comisión en sus, al menos, cuatro reuniones celebradas durante los dos años que son objeto de evaluación. Esta recomendación será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No está claro si los datos aportados en cuanto a satisfacción de los estudiantes son conjuntos de las tres universidades o si corresponden al módulo obligatorio. Teniendo en cuenta que es un máster interuniversitario, sería interesante conocer los datos de las distintas universidades y módulos.

Tampoco queda claro si los estudiantes erasmus incoming son estudiantes de nuevo ingreso o estudiantes de intercambio de movilidad. Se debería aportar información sobre el número de créditos que matriculan esos estudiantes en vez de la información genérica de "un gran número de asignaturas".

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

El autoinforme indica que se implantaron acciones de mejora como consecuencia del análisis del primer año de implantación (2010-2011). Se debería aportar un resumen de esas acciones de mejora y un análisis de los resultados de esas acciones en 2011-2012. Es necesario, de cara a próximos autoinformes de seguimiento, aportar un resumen de los análisis realizados y de las acciones de mejora acordadas durante los cursos sujetos a evaluación, así como de los resultados de esas acciones.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Es necesario proporcionar los indicadores específicos para la titulación (resultados de las encuestas, número y porcentaje de profesores del máster que participaron en el programa Docencia, en cursos de formación docente, etc.) y hacer el análisis en base a los mismos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO SE CONTEMPLAN PRÁCTICAS CURRICULARES.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, NO PROCEDE SU VALORACIÓN

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El procedimiento E5-F1 del SGIC de la UAM, para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, establece como grupos de interés internos al PDI, estudiantes y PAS. El autoinforme debe mostrar información sobre el grado de satisfacción de los tres colectivos.

Además de las valoraciones cualitativas, independientemente de que los responsables de la titulación consideren que los resultados de las encuestas de satisfacción son poco representativos, debido al bajo tamaño de muestra, se deben aportar y analizar los valores disponibles y buscar métodos alternativos que permitan conocer la situación con el fin de programar y ejecutar un plan de mejora.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien se produce una descripción del sistema teórico institucional, el informe no aporta ningún dato referido a la tipología de quejas que pueden haber afectado al título ni de las medidas de mejora que se han adoptado para su corrección. Es conveniente apuntar que en el caso de los másteres con un escaso número de estudiantes matriculados, la coordinación académica del mismo recibe y gestiona directamente las quejas que pueden afectar al título sin necesidad de que éstas se encaucen a través de los sistemas transversales institucionales, no obstante tampoco se realiza ninguna valoración al respecto.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

La recomendación realizada en el informe final de evaluación de la Agencia Nacional se ha llevado a cabo.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han producido modificaciones en el plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es deseable que el autoinforme recoja los aspectos esenciales de las debilidades y algunas indicaciones de las acciones de mejora propuestas, así como un análisis de los resultados de tales acciones (proceso de internacionalización, presencialidad, u otras medidas), cuando sea posible.

La información pública del máster debe actualizarse en consecuencia con los cambios que se van produciendo.